OTROSI ACLARATORIO N°. 01 DEL ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 1526 DE 2021.

CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA
NIT	829000898-4
REPRESENTANTE LEGAL	YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA
IDENTIFICIACION	1.098.771.332 De Bucaramanga.
OBJETO	ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 1526 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 94.280.000,00),** INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 85.680.000,00),** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.600.000).**
VALOR ADICIONAL No. 01	Valor del adicional es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE ($47.140.000)** de los cuales el Distrito aportará la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($42.840.000)** y la entidad asociada aportará la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.300.000)**
VALOR TOTAL	El valor total es de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($141.420.000).**
PLAZO INICIAL	OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO (LUNES A DOMINGO, INCLUYE FESTIVOS)
PLAZO ADICIONAL No. 01	CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO (LUNES A DOMINGO, INCLUYE FESTIVOS)
DURACIÓN TOTAL	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO DE (LUNES A DOMINGO INCLUYE FESTIVOS).
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 21-02775 DEL 10 DE JUNIO DE 2021.
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01	DISPONIBILIDAD No. 21 - 04998 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INCIAL	CEPAA 2230 DEL DIEZ (10) DE JUNIO DE 2021, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADCIONAL No. 01	CEPAA 4498 DEL NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2021, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.

Escaneado con CamScanner

BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	SANDRA MILENA GALVIS MORA - Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

Entre los suscritos a saber: **SANDRA MILENA GALVIS MORA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.510.769 de Bucaramanga, en calidad de Secretaría de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, denominación dada mediante Decreto N°. 016 del 22 de enero de 2021, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, **Decreto N°.** °. 238 de julio 19 de 2021 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentariosy por otra la ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA, con NIT No. 829000898-4, representada por YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA, identificada con cedula No. 1.098.771.332 De Bucaramanga; en su calidad de representante legal de convenio N°. **1526-21**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI ACLARATORIO N°. 01 DEL ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 1526 DE 2021,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a).** Que la secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social, efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el presente convenio. **b)** Que el Decreto No. 238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció la delegación general en los secretarios de despacho, facultándolos para **modificar y/o aclarar** la actividad contractual en todas sus etapas y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión. **c)** Que el día 29 de junio de 2021 se suscribió el Convenio No. 2021-1526 con el siguiente objeto contractual: "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, por un plazo de ciento veinte **(120) días,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **d)** Que de conformidad a lo estipulado en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración."* **e)** Que la supervisora, quien es la misma ordenadora del gasto, aclara que por error involuntario en la cláusula segunda del **ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 1526 DE 2021,** quedo mal en letra el valor total del convenio, siendo correcto **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($141.420.000). f)** Que, por lo tanto, el presente **OTROSI ACLARATORIO N°. 01 DEL ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 1526 DE 2021**, se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar, que el valor total del convenio estipulado en la cláusula segunda del **ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 1526 DE 2021,** es CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($141.420.000), en el entendido que es la sumatorio del valor inicial y del adicional No.1.

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás clausulas pactadas en el ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 1526 DE 2021, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los, 29 días de septiembre de 2021.

El Asociación,

YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA.
C.C. N°. 1.098.771.332 De Bucaramanga.

La entidad,

SANDRA MILENA GALVIS MORA
Secretaria Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

Proyectó:
Abg.

Escaneado con CamScanner